

XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires, 2009.

Privatización y transformaciones estructurales en el correo oficial de la República Argentina durante la convertibilidad.

Federico Basualdo y Pablo Manzanelli.

Cita:

Federico Basualdo y Pablo Manzanelli (2009). *Privatización y transformaciones estructurales en el correo oficial de la República Argentina durante la convertibilidad. XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología. VIII Jornadas de Sociología de la Universidad de Buenos Aires. Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-062/991>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Privatización y transformaciones estructurales en el correo oficial de la República Argentina durante la convertibilidad

Federico Basualdo-Pablo Manzanelli
Lic. en Sociología
Universidad de Buenos Aires

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

La privatización del correo oficial, a fines de los años noventa, presenta un complejo entramado de relaciones e intereses que invita al estudio del desempeño y trayectoria de cada uno de los actores intervinientes.

Los condicionamientos externos de achicamiento de las funciones del estado que impulsaban los sectores dominantes en nuestro país, influyeron en la sanción, a fines de los años setenta, de los primeros decretos de desmonopolización del mercado postal y abrieron el paso al ingreso de operadores privados al sector. Esta nueva situación se verá, a su vez, reforzada por la normativa sancionada desde fines de los años ochenta (Ley

Nº 23.696), y principios de la década de los noventa. Es decir, al momento de la privatización del operador histórico (1997), nos encontramos con la presencia ya consolidada de importantes firmas postales privadas interesadas en influir en los destinos del correo oficial.

A su vez, las políticas empresariales implementadas por el consorcio *Correo Argentino S.A.* (en adelante CASA) durante el período de concesión tuvieron como consecuencia una profunda reestructuración productiva y laboral del operador histórico. Sin embargo, buena parte de esas reformas se iniciaron en los primeros años de la década de los noventa, durante la gestión estatal de la empresa, coincidiendo con el posicionamiento en el mercado de los más importantes operadores privados.

En este contexto, los sindicatos de los trabajadores del correo oficial se comportaron de manera diferente frente a las reformas implementadas. Una parte de ellos opuso una clara resistencia a los proyectos de privatización emanados del Congreso Nacional durante los primeros años de los noventa. Otros plantearon la adhesión absoluta al proyecto de concesión. Sin embargo, la resistencia implementada durante las negociaciones parlamentarias, no fue tal frente al decreto (Nº 840) de concesión de 1997.

Más allá de los diversos niveles de oposición sindical (tema que se analizará más adelante) y de las causas que lo justificaron, ya desde comienzos de los años noventa los gremios fueron rubricando distintos acuerdos que afectaron las condiciones laborales de los trabajadores. En este sentido, su principal eslabón fue la firma de un nuevo Convenio Colectivo de Trabajo en 1993. Y, luego, una serie de reformas al mismo que fueron implementadas, básicamente, durante los primeros años de gestión de CASA. De esta manera, los distintos convenios pactados entre los gremios y los representantes de la empresa, devinieron en el deterioro de las condiciones laborales de los trabajadores en beneficio de la empresa.

Este desfavorable panorama para el correo oficial sugiere un complejo juego de intereses difícil de desactivar. A pesar de la reestatización del operador histórico a fines de 2003, no se alteró significativamente el *statu-quo* normativo, regulatorio y productivo. Ello podría estar sugiriendo un nuevo escenario, donde el viraje de la política estatal no consigue o no muestra interés real en desestructurar el entramado de intereses creado alrededor del negocio postal.

LA ESTRUCTURA NORMATIVA DEL MERCADO POSTAL

Si bien la privatización (vía concesión del servicio) del correo oficial se concreta en 1997, la misma tiene como antecedente la desregulación del mercado postal. A raíz de la sanción de la Ley Nº 22.005¹ en el año 1979, que permitió la irrupción de correos privados, el correo estatal comenzó a perder presencia en la actividad sectorial. A su vez el Decreto Nº 1.842/87, que impuso la desmonopolización de los servicios

¹ Esta ley incorporó la posibilidad de delegación, por parte del Estado, de la prestación de los servicios postales a agentes privados.

públicos prestados por empresas estatales, fortaleció la convivencia de la iniciativa privada y la gestión pública en el mercado postal.

Tomando como base de sustento legal la Ley de Reforma del Estado N° 23.696, la normativa sancionada durante la década de los noventa, entre otras cosas, consolidó la desmonopolización e impuso la desregulación del mercado postal². En este sentido, el Decreto N° 1.187/93³ –que habilitó la desregulación de los precios, dispuso la creación del Registro Nacional de Prestadores Postales, y estableció las condiciones del SPBU (Servicio Postal Básico Universal)– fue un elemento normativo decisivo para la consolidación de un mercado postal que viabilizó e, incluso, incentivó la presencia de operadores postales privados, con un muy bajo costo de ingreso al mercado (el pago de 5.000 pesos anuales y el cumplimiento de una normativa por demás permisiva y con escaso control público⁴). Se fue configurando, de esta manera, un escenario de competencia asimétrica entre el operador histórico y el resto de los agentes privados. Mientras que el correo oficial debía garantizar la cobertura de ciertos servicios (entre otros, la prestación obligatoria de servicios como el SPBU⁵, la gratuidad en la imposición de impresiones en relieve y grabaciones para uso de ciegos, el servicio de comunicaciones de fehacientes incluyendo los telegramas y cartas documento, la emisión de sellos postales y prestaciones filatélicas), las obligaciones de los operadores privados se reducían al pago anual del canon.

Como consecuencia de los sucesivos fracasos legislativos para lograr la concesión del servicio del correo oficial, en agosto de 1997, mediante el Decreto N° 840/97 el entonces presidente de la Nación, Dr. Carlos Menem, aprobó la adjudicación de la concesión a CASA. Este consorcio empresario estaba conformado por Itron S.A. y Sideco Americana S.A. (ambas del grupo local SOCMA –Sociedades Macri–) con el 73,5% de las tenencias accionarias, el Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. (12,5%), reservándose el 14,0% para los trabajadores de ENCOTESA, bajo el régimen del Programa de Propiedad Participada⁶.

² Se entiende que las transformaciones operadas en el mercado postal durante este período fueron ejecutadas en el marco de un programa más amplio de desregulación y privatización de buena parte de las actividades económicas producto de la adopción de los lineamientos fundamentales del llamado Consenso de Washington. Ver Azpiazu, Daniel (compilador): “La desregulación de los mercados. Paradigmas e inequidades de las políticas del neoliberalismo: las industrias lácteas, farmacéutica y automotriz”; Grupo Editorial NORMA/FLACSO, Buenos Aires, 1999.

³ Tanto la Ley N° 22.005 de fines de los años setenta, que introduce la posibilidad de delegación por parte del operador histórico de servicios postales a terceros, y el Decreto N° 1.842/87 que desmonopoliza los servicios públicos prestados por las empresa estatales aparecen como los antecedentes normativos directos del decreto firmado en el año 1993.

⁴ A propósito de esto, cuando fuera creada la CNCT (Comisión Nacional de Correos y Telégrafos), en el año 1992, se contemplaba la capacidad regulatoria entre las funciones de dicho ente. A diferencia de esta situación, la actual CNC (Comisión Nacional de Comunicaciones), creada por el Decreto 660/96, se limita a ejercer actividades de control, fiscalización y sanción. En ese sentido, no se reconoce entre las actuales atribuciones de la CNC ninguna tarea de regulación propiamente dicha, ni la capacidad del organismo de intervenir en cuestiones centrales del proceso de prestación del servicio (ejercer algún tipo de control antimonopólico, por ejemplo).

⁵ Cabe aclarar que si bien se señala en el régimen normativo que la prestación del Servicio Básico Universal por parte del correo oficial es “sin exclusividad”, en la práctica –y como resultado de un cuadro tarifario deficitario en relación con este servicio– terminó siendo prácticamente monopólica por razones de costo. Por otro lado, con posterioridad a la privatización, se observó que la prestación de los servicios incluidos en la condición de universalidad de acceso del correo oficial presenta estándares de calidad bastante lejanos de los esperables e, incluso, de los que debería exigírsele satisfacer a la empresa pública prestadora de los mismos.

⁶ Si bien esta es una figura instituida en la Ley de Reforma del Estado N° 23.696, en el caso específico del correo oficial el programa no terminó de ser implementado.

Como resultado de los permanentes incumplimientos a lo pactado en el contrato de concesión por parte de CASA, el gobierno nacional decidió, en noviembre de 2003, la rescisión del contrato⁷. A partir de esa fecha la prestación del servicio es responsabilidad de una empresa pública, Correo Oficial de la República Argentina S.A. (CORASA), aunque el permiso no es definitivo sino que se renueva cada 180 días⁸. A propósito de esto, resulta en cierta forma paradójico que el operador histórico esté bajo una nueva gestión estatal y no se haya modificado aún el andamiaje normativo y regulatorio de la actividad postal.

DESEQUILIBRIOS EN LA ACTIVIDAD POSTAL Y REPERCUSIONES EN EL MERCADO DE TRABAJO

La particular irrupción de operadores privados, que no debían garantizar la cobertura de ciertos servicios de carácter universal, generó asimetrías sectoriales que determinaron la morfología y dinámica de la actividad. Por un lado, unas pocas grandes empresas (OCA, Andreani, Transportes Sideco, DHL, Federal Express, etc.)⁹ orientaron sus inversiones a aquellos segmentos de la producción de mayor rentabilidad y focalizaron el servicio en sub-mercados corporativos con elevados precios relativos¹⁰. Por otro lado, a esta suerte de oligopolización diferenciada, se sumó la especialización geográfico-territorial de grandes y, fundamentalmente, medianos operadores privados, que limitaron su operatoria a aquellas zonas de mayor densidad poblacional y envíos postales¹¹. De esta manera, y con una nula o ineficiente regulación estatal, quedó conformado un mercado desequilibrado que perjudicó notoriamente la actividad del correo oficial.¹²

Como se advierte en el Gráfico 1, desde el mismo año de inicio de la desregulación del mercado se asiste a un sistemático proceso de desplazamiento del correo oficial en el volumen de piezas postales despachadas a favor de los correos privados: entre 1993 y 2007 la gravitación del correo oficial decae de 71,0% a poco más del 40,0%, respectivamente. Ese fenómeno adquiere una particular intensidad durante la concesión: entre

⁷ Con este fin fueron sancionados los decretos N° 1.074/03 y 1.075/03. Por el primero de ellos se estableció el rechazo de todos los “reclamos, peticiones, recursos y/o reclamaciones” interpuestas por CASA en relación con el contrato de concesión, al tiempo que en el segundo se dispuso la rescisión del contrato de concesión, “por culpa del concesionario”, y se fijó la reasunción transitoria de la operación del servicio oficial del correo postal.

⁸ por los Decretos N° 721/04, 635/05, 1.758/05, 1.087/06, 1.4777/07 y 2.346/08 hasta, en este último, el 31 de julio de 2009.

⁹ En 2003, 9 grandes y medianos agentes privados explicaban el 83% de la facturación del total de correos privados. Ver CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2003.

¹⁰ Aunque la liberalización del mercado postal fue integral, con presencia de los operadores privados en todos los segmentos del mercado, cabe resaltar la elevada presencia (en algunos casos excluyente) de los correos privados en aquellos servicios de sesgo corporativo y de elevado precio unitario, como ser: diarios y revistas, bolsines clearing, mailing e impresos innominados, couriers y tarjetas de crédito. Ver CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 1997 a 2007.

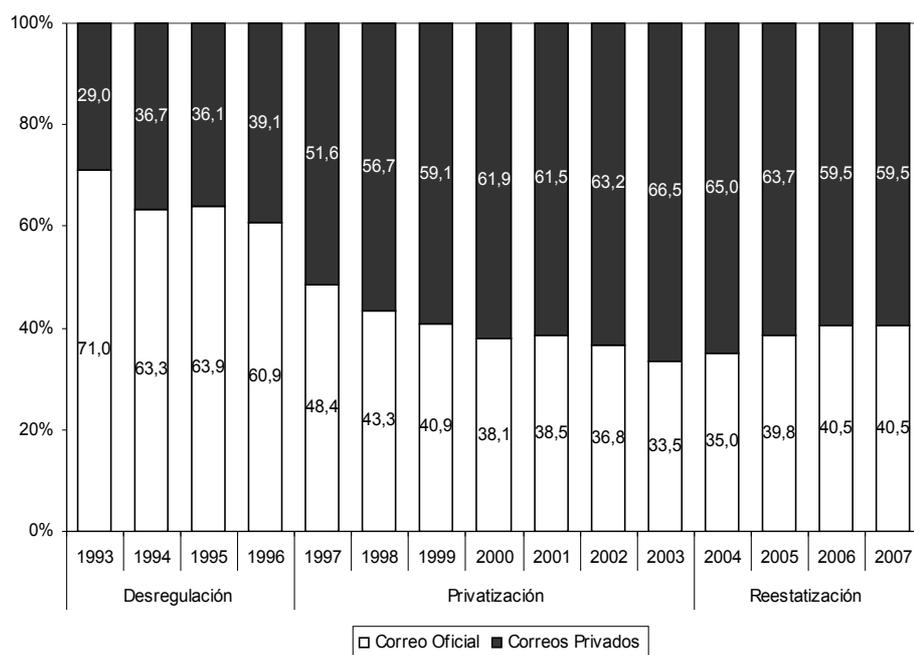
¹¹ Las ventas de los servicios postales de los agentes privados sólo superan al correo oficial en Capital Federal, Provincia de Buenos Aires, Córdoba, Santa Fé, Mendoza y Salta. Mientras que en el resto de las provincias (de menor densidad poblacional y menor actividad económica) el operador histórico tiene una facturación mayor en relación a los correos privados. Ver CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 1997 a 2007.

¹² En este punto es necesario agregar que la terciarización del servicio logístico por parte del correo oficial, aún durante el período de concesión y posterior reestatización, tuvo como consecuencia la imposibilidad de participar en licitaciones cuyos pliegos explicitaban la obligación de contar con una flota de transporte propia. Por otro lado, durante la gestión del correo oficial por parte de CASA, se abre una nueva etapa de subcontrataciones y desvinculaciones de actividades por parte del operador oficial, dando lugar a la creación de “empresas satélites” encargadas de distintas funciones como el mantenimiento del sistema informático (Itron S.A. y luego, con la fusión del Grupo Macri y Siemens en 1999, Siemens IT Solutions and Services S.A.) y la contratación de personal eventual (Byton S.A.).

1997 y 2003 su participación decayó de 48,4% a apenas 33,5%. Sin embargo, cabe resaltar que justo antes de la privatización (bienio 1996-1997) la pérdida de participación del correo oficial en el mercado fue de más de 12 puntos porcentuales.

Es recién a partir de la reestatización del correo oficial cuando no sólo se quiebra esa persistente pérdida de participación en el mercado sino que, incluso, pasa a manifestarse un avance significativo en su presencia en el plano agregado: entre 2003 y 2007, la gravitación se incrementó en 7 puntos porcentuales.

Gráfico 1. Argentina. Composición de la producción postal según tipo de operador 1993-2007



Fuente: Elaboración propia en base a información de CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2007

En forma similar, la evolución del empleo evidencia una sostenida destrucción de puestos de trabajo en el correo oficial desde la liberalización del mercado. Esta política de ajuste de personal se profundiza en la primera mitad de la década de 1990, como paso previo a la concesión del servicio, y se consolida durante la privatización del correo oficial. Al igual que en otras empresas públicas, las reducciones de personal que se realizaron en la década de 1990 se efectuaron mayoritariamente bajo la modalidad de “retiros voluntarios”, que operaban como despidos encubiertos.

En conjunto, como puede observarse en el Gráfico 2, entre 1985 y 2003 la planta del correo se reduce en un 71,4%. Esta acelerada caída en la dotación de personal sólo se interrumpe en el año 2004, comenzando una moderada etapa de altas de personal: entre 2003 y 2007 se incorporaron más de 1.500 trabajadores.

Si bien una proporción no menor de trabajadores postales fueron absorbidos por los operadores privados durante toda la etapa, actualmente en el mercado se procesan más del doble de unidades postales con una cantidad de trabajadores sensiblemente inferior. Concretamente, según datos de CNC¹³, en 1985 41.484 trabajadores del correo oficial procesaron alrededor de 640 millones de unidades mientras que, en 2007, 33.446 trabajadores del mercado postal (de la esfera pública y privada) despacharon 1.378 millones de unidades.

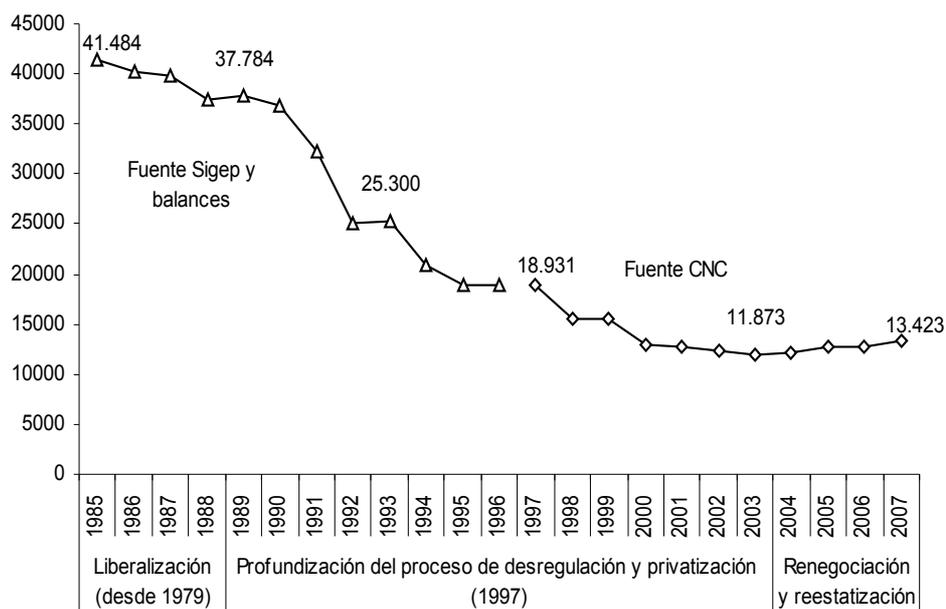
Esta situación resulta aún más beneficiosa para los capitales del sector si se tiene en cuenta que, debido a la característica trabajo-intensiva de la actividad, la masa salarial representó, entre 1997 y 2007, en promedio más del 30% de la facturación total¹⁴. Por ende, la combinación de una mayor cantidad de unidades físicas producidas, una fuerte reducción de la cantidad de ocupados y un nivel salarial promedio sin variaciones sustanciales, por lo menos en el período de concesión del correo oficial (ver Gráfico 3), determina condiciones favorables en términos de ganancias empresarias y sumamente regresivas para el conjunto de los trabajadores.

¹³ Ver CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2007.

¹⁴ Estimación propia en base a información de INDEC.

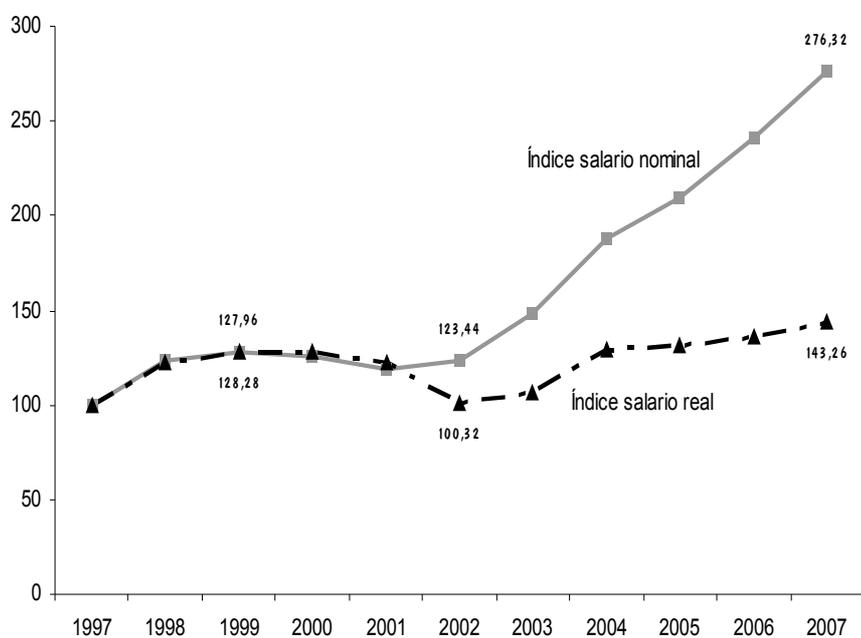
Gráfico 2. Argentina. Evolución del empleo en el correo oficial

1985-2007 (en absolutos)



Fuente: Elaboración propia en base a información de SIGEP, Informe 1990, balances de las empresas IGJ (1991-1998) y CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2007.

Gráfico 3. Argentina. Evolución del salario medio nominal y real del mercado postal, 1997-2007 (índice base 1997 = 100)



Fuente: Elaboración propia en base a información de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (INDEC) y CNC, Informe Anual del Mercado Postal, 2007.

Finalmente, ya sea consecuencia de la reestatización del correo oficial o bien, en un plano más general, por la devaluación y el posterior ciclo de expansión económica, lo cierto es que en 2004 se inicia una sostenida recuperación del salario real que, junto al aumento de los puestos de trabajo, indicaría una mejor situación para los trabajadores postales.

EL PAPEL DE LOS SINDICATOS Y EL DETERIORO DE LAS CONDICIONES LABORALES

La aplicación de las distintas leyes y decretos que desregularon el mercado postal en la Argentina, tuvieron como consecuencia la emergencia de una realidad sindical que agrupa por un lado a los trabajadores del correo oficial y por otro a los de los privados. Dentro del operador histórico funcionan alrededor de 80 entidades gremiales que a su vez se agrupan en tres federaciones y una asociación¹⁵. Por su parte, los trabajadores de los operadores privados están afiliados (en su gran mayoría) a la Federación Nacional de Trabajadores Camioneros y Obreros del Transporte Automotor de Cargas, Logística y Servicios.

Durante los primeros años de la década de los noventa, existieron numerosos intentos parlamentarios tanto para concretar la privatización –por concesión– del correo oficial como para aprobar un marco regulatorio de la actividad postal¹⁶. Frente a esta situación, la actitud de los gremios fue diferente en cada caso.

Desde un primer momento, la FOECYT manifestó, a través de su Secretario General Ramón Baldassini, el apoyo al proyecto de concesión. Frente al peligro de la privatización, que implicaba la venta de la empresa en su totalidad, esta gremial planteaba que la alternativa que quedaba para preservar la empresa era la concesión. Desde su punto de vista, era la alternativa más adecuada tanto para los trabajadores del correo como para el futuro del mismo, y aseguraba, a su vez, que por esta vía quedaba abierta la posibilidad para que el correo retornara a la gestión del Estado en algún momento.

La decisión de apoyar abiertamente el proyecto de concesión abrió, dentro de la FOECYT, un fuerte conflicto que tuvo como consecuencia el alejamiento de una importante cantidad de sindicatos y, a partir de ello, el nacimiento de la FOECOP. Así, esta última junto con la FEJEPROC y la ATTRAC conformaron un frente común para lograr la anulación de los distintos proyectos de concesión. Este frente debía lidiar con una sociedad que, mimetizada con el pensamiento privatista, estigmatizaba a quienes cuestionaban las

¹⁵ La Asociación Argentina de Telegrafistas, Radiotelegrafistas y Afines (AATRA), fundada el 3 de febrero de 1943. En el año 2000 pasó a llamarse Asociación Argentina de Trabajadores de Comunicaciones (en adelante, AATRAC). La Federación de Obreros y Empleados de Correos y Telecomunicaciones (FOECYT) inició sus actividades el 1 de Abril de 1957 con el objetivo de agrupar a la totalidad de los trabajadores del ente estatal de correos y telecomunicaciones. En los inicios de la década de los años noventa, debido a diferencias entre sus dirigentes, un grupo de trabajadores fundó la Federación de Obreros del Correo Oficial y Privados (FOECOP). A su vez, el 7 de Junio de 1969 se fundó la Federación del Personal Jerárquico y Profesional de la Secretaría de Estado de Comunicaciones de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos (en adelante, FEJEPROC). Creada, en un principio, con el objetivo de agrupar a las distintas organizaciones de los trabajadores jerárquicos, técnicos y profesionales dependientes de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación, del Servicio de la Obra Social y del Servicio de Radiodifusión, constituye, en términos cuantitativos, la federación con menor cantidad de afiliados.

¹⁶El papel del capital extranjero en el mercado postal local, las responsabilidades y obligaciones del correo oficial concesionado y las características y exigencias que el proyecto de marco regulatorio imponía a las 250 empresas de correo privado fueron los temas que más acaloradas discusiones despertaron en las sesiones en el Congreso Nacional.

políticas neoliberales. Por esta razón, el margen de acción de las federaciones gremiales que resistieron el proyecto de concesión se limitaba, fundamentalmente, al debate en el interior del Congreso de la Nación.¹⁷

A su vez, la FEJEPROC sostuvo, desde un principio, una posición contraria a los sucesivos proyectos presentados para dar en concesión al correo oficial, manifestando su interés en que se sostenga un sistema totalmente estatista en oposición al modelo privatista impulsado. Desde este punto de vista, el planteo de la federación era que el servicio que prestaba el correo oficial era un servicio social y no un negocio. Su secretario general en ese momento, Víctor Jerez, mantuvo, durante todo el período que duraron las negociaciones, conversaciones con numerosos legisladores de distintos partidos para lograr bloquear las iniciativas de concesión.

Frente al último proyecto presentado por la Comisión de Comunicaciones de la Cámara de Diputados los secretarios generales de la FEJEPROC, de la FOECOP y de la ATTRAC se reunieron con el presidente del Comité Nacional de la Unión Cívica Radical, Raúl Alfonsín, y consiguieron el apoyo del mismo y de todo el bloque de diputados radicales.¹⁸

Sin embargo, como resultado tanto de las gestiones realizadas como de la resistencia encabezada por la FOECOP y la FEJEPROC, los distintos proyectos de ley para concesionar el correo presentados entre 1994 y 1996 no lograron el *quórum* necesario para ser aprobados.

Frente a la firma del decreto de concesión en 1997 la estrategia de cada uno de los gremios fue, en parte, distinta a la implementada durante los debates y discusiones parlamentarias¹⁹. Con la adjudicación del correo oficial a CASA, se inició un período de fuerte presión patronal sobre los trabajadores y sus representantes. Uno de los objetivos principales de la empresa fue el de reducir abruptamente el costo laboral. En este marco, se consuman una serie de reformas al Convenio Colectivo de Trabajo firmado por los gremios en 1993. Por un lado, la empresa aplicó unilateralmente algunas modificaciones que apuntaron, básicamente, a la derogación de las distintas comisiones a partir de las cuales los trabajadores formaban parte de la administración de la empresa e intervenían en la resolución de los conflictos internos²⁰. Por otro lado, los

¹⁷ “En esta época era difícil el enfrentamiento, porque teníamos a toda una sociedad en contra, que creía que la eficiencia venía de lo privado”. Igual nosotros luchamos por la vía política dentro del Congreso de la nación y no permitimos que salga la ley de correos que impulsaba el empresario Yabrán”. Entrevista realizada el 27/02/09 a Víctor Eduardo Jerez, Secretario General de la FEJEPROC entre 1990 y 2004.

¹⁸ Entrevista realizada el 27/02/09 a Víctor Eduardo Jerez.

¹⁹ La FEJEPROC mantuvo una posición de resistencia a la concesión denunciando la inconstitucionalidad del procedimiento a partir del cual se daba en concesión el correo oficial. Frente a la inevitable realidad de la privatización, este gremio reclamó por la estabilidad (en iguales condiciones laborales) de los 20 mil trabajadores postales. El texto del decreto de concesión contemplaba, entre otras cosas, la adjudicación del 14% de las acciones de la empresa concesionada a los trabajadores de la misma. Si bien este programa nunca se terminó de implementar, en su momento sirvió para negociar las condiciones de la concesión con los gremios. Es así como la propuesta fue bien recibida tanto por la FOECYT como por la FOECOP. Ambas federaciones exigieron la garantía de estabilidad de todos los trabajadores del correo, incluidos los 3 mil contratados que en ese momento trabajaban en el mismo.

²⁰ La Comisión Paritaria Permanente de Interpretación y Autocomposición (CCPIA), facultada para: interpretar y aplicar con alcance general la Convención Colectiva de Trabajo; tratar los cambios en los procesos tecnológicos, así como en los nuevos sistemas de tareas que surjan de los mismos; recomendar cambios en la convención colectiva respecto de todos aquellos temas que requieran nuevas normas; adoptar las medidas necesarias para la prevención y solución de conflictos colectivos; elevar a la Dirección de la Empresa las conclusiones técnicas de la Comisión de Interpretación, Evaluación y Encuadramiento de Categorías (encargada de evaluar las tareas nuevas y recomendar un encuadramiento), dejó de funcionar al poco tiempo de haberse firmado el nuevo convenio. Junto con esta comisión, fueron eliminadas la Comisión de Higiene y Seguridad

cambios más relevantes fueron implementados a partir de la firma de numerosas actas acuerdo entre los representantes de los distintos gremios y los representantes de la empresa. Entre otras cosas, estos acuerdos reformaron las condiciones establecidas para la jornada de trabajo (extendiendo, por ejemplo, la jornada laboral de 40 a 48 horas semanales y ampliando el período de prueba en repetidas ocasiones); el régimen de licencias, justificaciones y permisos; y los aportes jubilatorios realizados por parte de la empresa (derogación de la contribución empresaria, del 6% de las remuneraciones, para el pago de las prestaciones complementarias y traspaso de la obligaciones de CAPRECOM a la ANSES).

En suma, el conjunto de las reformas aplicadas al CCT N° 80/93 implicaron, sin lugar a dudas, un deterioro considerable de las condiciones de trabajo del personal del correo oficial, repercutiendo con particular intensidad en la situación laboral de los trabajadores incorporados por la empresa durante el período de concesión. En algunos casos, las modificaciones apuntaron a igualar, reformando las condiciones establecidas en el CCT N° 80/93, los derechos laborales de los trabajadores a las condiciones reglamentadas por la Ley Nacional de Contrato de Trabajo. En muchos de sus artículos, esta ley enuncia condiciones generales que dan lugar a diversas interpretaciones o asegura una serie de condiciones de trabajo que, casualmente, se diferencian notablemente de las adquiridas por los trabajadores postales en el CCT N° 80/93.

La estrategia implementada por parte de los distintos gremios representantes de los trabajadores del correo oficial no logró enfrentar o moderar las reformas impulsadas. Tanto el apoyo manifiesto al proyecto de concesión como el enfrentamiento discursivo al mismo, derivaron en una importante serie de acuerdos con el concesionario que afectó, tal como se mencionó, las condiciones laborales de sus representados²¹.

REFLEXIONES FINALES

Una primera conclusión que se desprende de los desarrollos precedentes es que las estratégicas políticas neoliberales aplicadas en la actividad postal sedimentaron las bases para la estructuración de un nuevo mercado que favoreció fundamentalmente al sector privado. En rigor, los *ganadores* fueron unos pocos capitales concentrados, que fueron paulatinamente conformando un entramado de relaciones e intereses que les permite, aún hoy, controlar los nodos fundamentales del negocio postal.

(creada a los efectos de obtener un mayor grado de prevención y protección de la vida e integridad psicofísica de los trabajadores), y la Comisión de Promoción y Desarrollo de Servicios (creada con el objetivo de promover y divulgar los servicios que presta la empresa, ampliar su mercado y captar nuevos clientes). Todas estas comisiones estaban integradas por representantes de los trabajadores y representantes de la empresa. Una cláusula, incorporada en el convenio, autoriza a la empresa a evaluar la gestión de dichas comisiones y a resolver sobre la conveniencia de su continuidad.

²¹ Tal como se expuso, las modificaciones realizadas al convenio colectivo de trabajo aseguraron una millonaria transferencia de ingresos a favor de la empresa concesionaria y en perjuicio del Estado Nacional y de los trabajadores. Las nuevas condiciones pactadas no parecen haber sido reformuladas luego de la rescisión, por parte del gobierno, de la concesión del operador histórico a la empresa (CASA).

Por otro lado, los *perdedores* del proceso privatizador fueron los trabajadores del correo oficial que o bien fueron arrojados lisa y llanamente a la desocupación o bien permanecieron en sus puestos de trabajo pero en condiciones laborales cada vez más precarizadas. Esto provocó un descenso en la calidad del servicio, lo que supone que en el grupo de los perjudicados pueda incluirse también a los usuarios, en particular los no corporativos.

En este marco, el particular mapa sindical, conformado por un vasto número de sindicatos y federaciones, no contribuyó a la unidad de acción en base a una postura común. Muy por el contrario, transitaron el período del proyecto de concesión en veredas opuestas, unos a favor y otros en contra, y cuando se concretó la privatización terminaron consensuando las diversas modificaciones a un régimen laboral cada vez más desfavorable para el conjunto de los trabajadores.

Con lo expuesto se intenta poner en común algunas ideas y reflexiones que alimenten la discusión sobre la difícil tarea de recuperar los servicios públicos privatizados. En el caso del correo oficial resulta imprescindible la puesta en marcha de un conjunto de medidas que acompañen el reposicionamiento de la empresa estatal en el mercado y la recuperación relativa de puestos de trabajo iniciada a partir de la rescisión del contrato de concesión. En este sentido, la reestatización definitiva del operador histórico y la aplicación de profundas reformas tanto del marco regulatorio como del esquema normativo heredado, aparecen como las principales políticas a ser implementadas. La centralidad del servicio que presta el correo oficial, tanto en términos de seguridad como en términos sociales, le otorga un lugar prioritario en la agenda de las reformas estructurales necesarias en la Argentina.